PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
FORMATO ESTUDIO PREVIO
PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO:	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el Centro Agroindustrial del Meta en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad del programa **Titulada Regular, Complementaria y Virtual** en la Especialidad **Requerida y/o de su experticia profesional.**
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	**SEDE NARANJOS** ✳ **ACTIVIDAD FISICA, RECREACION Y DEPORTE - ACTIVIDAD FISICA** Formación: Título Profesional y/o Tecnologo en disciplina académica del Núcleo Básico de Conocimiento en: Deportes,Educación Física, y Recreación. Instructores Requeridos: 1 ✳ **AGRICOLA – AGRICÚLTURA** Formacion: Título Profesional universitario y/o Tegnologo en disciplina académica del Núcleo Básico de Conocimiento en: Agronomía. Instructores Requeridos: 3 ✳ **AMBIENTAL - GESTION AMBIENTAL SECTORIAL Y URBANA** Formacion: Título Profesional universitario y/o Tegnologo en disciplina académica del Núcleo Básico de Conocimiento en: Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines, o Ingeniería Química y Afines, o Química y Afines o Biología, Microbiología y Afines. Instructores Requeridos: 1 ✳ **AUTOMOTOR - MANTENIMIENTO ELECTROMECANICO DE EQUIPO PESADO** Formacion: Título Profesional y/o Tegnologo en disciplina académica del Núcleo Básico de Conocimiento en: Ingeniería mecánica o Ingeniería Eléctrica u otras Ingenierías Instructores Requeridos: 1 ✳ **BIOTEGNOLOGIA - BIOTEGNOLOGIA VEGETAL** Formacion: Título Profesional universitario y/o Tegnologo en disciplina académica del Núcleo Básico de Conocimiento en: Biología, Microbiología y afines, o educación Instructores Requeridos: 1

	COMERCIO Y VENTAS – VENTAS Formacion: Título Profesional universitario y/o Tegnologo en disciplinaacadémica del Núcleo Básico de Conocimiento en: Administración, o Economía. Instructores Requeridos: 1 **GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA – CONTABILIDAD** Formacion: Título Profesional universitario y/o Tegnologo en disciplina académica del Núcleo Básico de Conocimiento en: Contaduría Pública, o Economía, o Administración. Asociado a los programas que impartirá en su desempeño. Instructores Requeridos: 2 **GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - GESTION ADMINISTRATIVA** Formacion: Título Profesional universitario y/o Tegnologo en disciplina académica del Núcleo Básico de Conocimiento en: Administración, o Economía, o contaduría pública, o Ingeniería industrial y afines, o Ingeniería administrativa y afines, o publicidad y afines.Asociado a los programas que impartirá en su desempeño. Instructores Requeridos: 1 **INSTITUCIONAL DE PEDAGOGÍA - PEDAGOGÍA Y DIDÁCTICA PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL** **Formacion:** Título profesional y/o Tecnólogo en los núcleos de conocimiento de Educación, **Experiencia.** Veinticuatro (24) meses de Experiencia: de los cuales Dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y Seis (6) meses en labores de docencia. **Alternativa 1** (Tecnologos) Treinta y seis (36) meses de Experiencia: de los cuales veinte y ocho (28) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y Ocho (8) meses en labores de docencia.

	INSTITUCIONAL DE LA ENSEÑANZA DE IDIOMAS – IDIOMAS Formacion: Alternativa 1: Título profesional universitario en cualquier núcleo básico del conocimiento, certificado internacional mínimo B2, en cada una de las 4 habilidades según el MCER para no hablantes nativos, 24 meses de experiencia en la docencia en la enseñanza del Idioma Inglés ò de la lengua extranjera en la cual va a dar formación. Alternativa 2 : Tecnólogo en cualquier núcleo básico de Conocimiento, certificado internacional mínimo B2, en cada una de las 4 habilidades según el MCER para no hablantes nativos, 30 meses de experiencia en la docencia en la enseñanza del Idioma Inglés ò de la lengua extranjera en la cual va a dar formación Los exámenes de lengua admitidos deben tener una vigencia máxima de 2 años y son aquellos enlistados en la Resolución 12730 del 28 de junio 2017 del Ministerios de Educación Nacional. No se aceptan aquellos exámenes catalogados en esta Resolución como ¨clasificados (placement)¨,¨niños de 7 a 12 años (Young Learners)¨y ¨ Jóvenes (Teenargers). Instructores Requeridos: 1 **SEDE HACHON** **AMBIENTAL - GESTION AMBIENTAL SECTORIAL Y URBANA** Formacion: Título Profesional universitario y/o Tegnologo en disciplina académica del Núcleo Básico de Conocimiento en: Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines, o Ingeniería Química y Afines, o Química y Afines o Biología, Microbiología y Afines. Instructores Requeridos: 1 **AMBIENTAL - RECURSOS NATURALES** Formacion: Título de Profesional y/o Tegnologo en el núcleo básico de conocimiento en Ingeniería agrícola, forestal y afines, o Ingeniería agronómica, pecuaria y afines, o Ingeniería ambiental, sanitaria y afines, o Administracion, o Biología, microbiología y afines, o Ingeniería civil y afines, o Educación, o Sin clasificar, o Ingeniería química y afines, o Agronomía Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley. Instructores Requeridos: 1 **INSTITUCIONAL DE LA ENSEÑANZA DE IDIOMAS – IDIOMAS** Formacion: Alternativa 1: Título profesional universitario en cualquier núcleo básico del conocimiento, certificado internacional mínimo B2, en

	cada una de las 4 habilidades según el MCER para no hablantes nativos, 24 meses de experiencia en la docencia en la enseñanza del Idioma Inglés ò de la lengua extranjera en la cual va a dar formación. Alternativa 2 : Tecnólogo en cualquier núcleo básico de Conocimiento, certificado internacional mínimo B2, en cada una de las 4 habilidades según el MCER para no hablantes nativos, 30 meses de experiencia en la docencia en la enseñanza del Idioma Inglés ò de la lengua extranjera en la cual va a dar formación Los exámenes de lengua admitidos deben tener una vigencia máxima de 2 años y son aquellos enlistados en la Resolución 12730 del 28 de junio 2017 del Ministerios de Educación Nacional. No se aceptan aquellos exámenes catalogados en esta Resolución como ¨clasificados (placement)¨,¨niños de 7 a 12 años (Young Learners)¨y ¨ Jóvenes (Teenargers). Instructores Requeridos: 1 **COORDINACION MIXTA** **AGRICOLA – AGRICULTURA** Formacion: Título Profesional universitario y/o Tegnologo en disciplina académica del Núcleo Básico de Conocimiento en: Agronomía. Instructores Requeridos: 2 **AMBIENTAL - GESTION AMBIENTAL SECTORIAL Y URBANA** Formacion: Título Profesional universitario y/o Tegnologo en disciplina académica del Núcleo Básico de Conocimiento en: Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines, o Ingeniería Química y Afines, o Química y Afines o Biología, Microbiología y Afines. Instructores Requeridos: 2 **GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - GESTION ADMINISTRATIVA** Formacion: Título Profesional universitario y/o Tegnologo en disciplina académica del Núcleo Básico de Conocimiento en: Administración, o Economía, o contaduría pública, o Ingeniería industrial y afines, o Ingeniería administrativa y afines, o publicidad y afines.Asociado a los programas que impartirá en su desempeño. Instructores Requeridos: 2 **INSTITUCIONAL DE LA ENSEÑANZA DE IDIOMAS – IDIOMAS** Formacion: Alternativa 1:

	Título profesional universitario en cualquier núcleo básico del conocimiento, certificado internacional mínimo B2, en cada una de las 4 habilidades según el MCER para no hablantes nativos, 24 meses de experiencia en la docencia en la enseñanza del Idioma Inglés ò de la lengua extranjera en la cual va a dar formación. Alternativa 2 : Tecnólogo en cualquier núcleo básico de Conocimiento, certificado internacional mínimo B2, en cada una de las 4 habilidades según el MCER para no hablantes nativos, 30 meses de experiencia en la docencia en la enseñanza del Idioma Inglés ò de la lengua extranjera en la cual va a dar formación Los exámenes de lengua admitidos deben tener una vigencia máxima de 2 años y son aquellos enlistados en la Resolución 12730 del 28 de junio 2017 del Ministerios de Educación Nacional. No se aceptan aquellos exámenes catalogados en esta Resolución como "clasificados (placement)","niños de 7 a 12 años (Young Learners)"y " Jóvenes (Teenargers). Instructores Requeridos: 1 **LOGISTICA Y GESTION DE LA PRODUCION - SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** Formacion : Título Profesional universitario y/o Tegnologo en disciplina académica del Núcleo Básico de Conocimiento en: Ingeniería industrial y afines, o psicología, o ingeniería civil y afines, o terapias, o trabajo social y afines, o salud pública, o medicina. Con licencia en Salud Ocupacional. Instructores Requeridos: 1 **PECUARIA - ESPECIES MAYORES** Formacion: Título Profesional y/o Tegnologo en disciplina académica del NúcleoBásico de Conocimiento en: Agronomía, o Medicina veterinaria, o Zootecnia. Instructores Requeridos: 2 Plazo de Ejecución 10 meses y 12 días, sin exceder del 12 de diciembre de 2020 **COMPLEMENTARIA – VIRTUAL** **INSTITUCIONAL DE LA ENSEÑANZA DE IDIOMAS – IDIOMAS BILINGUISMO** Formacion: Alternativa 1: Título profesional universitario en cualquier núcleo básico del conocimiento, certificado internacional mínimo B2, en cada una de las 4 habilidades según el MCER para no hablantes nativos, 24 meses de

	experiencia en la docencia en la enseñanza del Idioma Inglés ò de la lengua extranjera en la cual va a dar formación. Alternativa 2 : Tecnólogo en cualquier núcleo básico de Conocimiento, certificado internacional mínimo B2, en cada una de las 4 habilidades según el MCER para no hablantes nativos, 30 meses de experiencia en la docencia en la enseñanza del Idioma Inglés ò de la lengua extranjera en la cual va a dar formación Los exámenes de lengua admitidos deben tener una vigencia máxima de 2 años y son aquellos enlistados en la Resolución 12730 del 28 de junio 2017 del Ministerios de Educación Nacional. No se aceptan aquellos exámenes catalogados en esta Resolución como ¨clasificados (placement)¨,¨niños de 7 a 12 años (Young Learners)¨y ¨ Jóvenes (Teenargers) Instructores Requeridos: 2
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Veinticuatro (24) meses de Experiencia: de los cuales Dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y Seis (6) meses en labores de docencia. Alternativa 1. Tecnologos Treinta y seis (36) meses de Experiencia: de los cuales veinte y ocho (28) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y Ocho (8) meses en labores de docencia. Los instructores virtuales de Inglés además de lo anterior, deben acreditar capacitación en tutoría virtual, y manejo de las tic`s.
VALOR Y FORMA DE PAGO:	*Se fija como valor total para los VEINTIOCHO (28) contratos la suma MIL CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHICIENTO TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($ 1.057.833.990). El valor de los contratos será con cargo al CDP 4920 del 15 de enero de 2020, dependencia 911745 CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL META SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACIÓN, C-3603-1300-14-0-3603025-02 Adquisición de bienes y servicios – Servicio de Formación profesional integral – mejoramiento del servicio de formación profesional del SENA Nacional. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) 10 pagos iguales por los meses de Febrero a Noviembre de 2020, por valor de TRES MILLONES SEICIENTOS CUARENTA Y NUEVEMIL OCHOCIENTOS VENTIUN PESOS M/CTE ($ 3.649.801), cada uno; y, b) un ultimo pago por los 12 días de diciembre de 2020, por valor de UN MILLÓN CUATROCIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTO VEINTE PESOS M/CTE ($1.459.920).* **SEDE NARANJOS** **ACTIVIDAD FISICA, RECREACION Y DEPORTE - ACTIVIDAD FISICA** *El contrato es por la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($*

	38.444.571). La forma de pago será: a) pago en el mes de enero2020 pago por 3 dias por TRECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($ 364.980), 10 pagos iguales por los meses de Febrero a Noviembre de 2020, por valor de TRES MILLONES SEICIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VENTIUN PESOS M/CTE ($ 3.649.801), cada uno; y, b) un ultimo pago por los 13 días de diciembre de 2020, por valor de UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTO OCHENTA PESOS M/CTE ($ 1.581.580).. **AGRICOLA – AGRICÚLTURA** *Los tres contratos son por la suma de CIENTO QUINCE MILLONES TECIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($ 115.333.712), cada uno es por la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 38.444.571). La forma de pago será: a): pago en el mes de enero 2020 por 3 dias por TRECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($ 364.980), 10 pagos iguales por los meses de Febrero a Noviembre de 2020, por valor de TRES MILLONES SEICIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VENTIUN PESOS M/CTE ($ 3.649.801), cada uno; y, b) un ultimo pago por los 13 días de diciembre de 2020, por valor de UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTO OCHENTA PESOS M/CTE ($ 1.581.580)..* **AMBIENTAL - GESTION AMBIENTAL SECTORIAL Y URBANA** *El contrato es por la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 38.444.571). La forma de pago será: a) pago en el mes de enero 2020 por 3 dias por TRECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($ 364.980), 10 pagos iguales por los meses de Febrero a Noviembre de 2020, por valor de TRES MILLONES SEICIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VENTIUN PESOS M/CTE ($ 3.649.801), cada uno; y, b) un ultimo pago por los 13 días de diciembre de 2020, por valor de UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTO OCHENTA PESOS M/CTE ($ 1.581.580)..* **AUTOMOTOR - MANTENIMIENTO ELECTROMECANICO DE EQUIPO PESADO** *El contrato es por la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 38.444.571). La forma de pago será: a) pago en el mes de enero2020 pago por 3 dias por TRECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS*

	OCHENTA PESOS M/CTE ($ 364.980), 10 pagos iguales por los meses de Febrero a Noviembre de 2020, por valor de TRES MILLONES SEICIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VENTIUN PESOS M/CTE ($ 3.649.801), cada uno; y, b) un ultimo pago por los 13 días de diciembre de 2020, por valor de UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTO OCHENTA PESOS M/CTE ($ 1.581.580).. **BIOTEGNOLOGIA - BIOTEGNOLOGIA VEGETAL** *El contrato es por la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 38.444.571). La forma de pago será: a) pago en el mes de enero2020 pago por 3 dias por TRECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($ 364.980), 10 pagos iguales por los meses de Febrero a Noviembre de 2020, por valor de TRES MILLONES SEICIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VENTIUN PESOS M/CTE ($ 3.649.801), cada uno; y, b) un ultimo pago por los 13 días de diciembre de 2020, por valor de UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTO OCHENTA PESOS M/CTE ($ 1.581.580)..* **COMERCIO Y VENTAS – VENTAS** *El contrato es por la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 38.444.571). La forma de pago será: a) pago en el mes de enero2020 pago por 3 dias por TRECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($ 364.980), 10 pagos iguales por los meses de Febrero a Noviembre de 2020, por valor de TRES MILLONES SEICIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VENTIUN PESOS M/CTE ($ 3.649.801), cada uno; y, b) un ultimo pago por los 13 días de diciembre de 2020, por valor de UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTO OCHENTA PESOS M/CTE ($ 1.581.580)..* **GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA – CONTABILIDAD** *Los dos contratos son por la suma de SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($ 76.889.141), cada uno es por TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 38.444.571). La forma de pago será: a): pago en el mes de enero 2020 por 3 dias por TRECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($ 364.980), 10 pagos iguales por los meses de Febrero a Noviembre de 2020, por valor de TRES MILLONES SEICIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VENTIUN PESOS M/CTE*

	($ 3.649.801), cada uno; y, b) un ultimo pago por los 13 días de diciembre de 2020, por valor de UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTO OCHENTA PESOS M/CTE ($ 1.581.580).. **GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - GESTION ADMINISTRATIVA** *El contrato es por la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 38.444.571). La forma de pago será: a) pago en el mes de enero2020 pago por 3 dias por TRECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($ 364.980), 10 pagos iguales por los meses de Febrero a Noviembre de 2020, por valor de TRES MILLONES SEICIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VENTIUN PESOS M/CTE ($ 3.649.801), cada uno; y, b) un ultimo pago por los 13 días de diciembre de 2020, por valor de UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTO OCHENTA PESOS M/CTE ($ 1.581.580)..* **INSTITUCIONAL DE PEDAGOGÍA - PEDAGOGÍA Y DIDÁCTICA PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL** *El contrato es por la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($35.889.710). La forma de pago será: a) pago en el mes de enero 2020 pago por 3 dias por TRECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($ 364.980), 09 pagos iguales por los meses de Febrero a Octubre de 2020, por valor de TRES MILLONES SEICIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VENTIUN PESOS M/CTE ($ 3.649.801), cada uno; y, b) un ultimo pago por los 22 días de Noviembre de 2020, por valor de DOS MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTO VENTIUN PESOS M/CTE ($2.676.521)..* **INSTITUCIONAL DE LA ENSEÑANZA DE IDIOMAS – IDIOMAS** *El contrato es por la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 38.444.571). La forma de pago será: a) pago en el mes de enero2020 pago por 3 dias por TRECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($ 364.980), 10 pagos iguales por los meses de Febrero a Noviembre de 2020, por valor de TRES MILLONES SEICIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VENTIUN PESOS M/CTE ($ 3.649.801), cada uno; y, b) un ultimo pago por los 13 días de diciembre de 2020, por valor de UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTO OCHENTA PESOS M/CTE ($ 1.581.580)..*

	SEDE HACHON **AMBIENTAL - GESTION AMBIENTAL SECTORIAL Y URBANA** *El contrato es por la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 38.444.571). La forma de pago será: a) pago en el mes de enero2020 pago por 3 dias por TRECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($ 364.980), 10 pagos iguales por los meses de Febrero a Noviembre de 2020, por valor de TRES MILLONES SEICIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VENTIUN PESOS M/CTE ($ 3.649.801), cada uno; y, b) un ultimo pago por los 13 días de diciembre de 2020, por valor de UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTO OCHENTA PESOS M/CTE ($ 1.581.580).:* **AMBIENTAL - RECURSOS NATURALES** *El contrato es por la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 38.444.571). La forma de pago será: a) pago en el mes de enero2020 pago por 3 dias por TRECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($ 364.980), 10 pagos iguales por los meses de Febrero a Noviembre de 2020, por valor de TRES MILLONES SEICIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VENTIUN PESOS M/CTE ($ 3.649.801), cada uno; y, b) un ultimo pago por los 13 días de diciembre de 2020, por valor de UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTO OCHENTA PESOS M/CTE ($ 1.581.580)..* **INSTITUCIONAL DE LA ENSEÑANZA DE IDIOMAS – IDIOMAS** *El contrato es por la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 38.444.571). La forma de pago será: a) pago en el mes de enero2020 pago por 3 dias por TRECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($ 364.980), 10 pagos iguales por los meses de Febrero a Noviembre de 2020, por valor de TRES MILLONES SEICIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VENTIUN PESOS M/CTE ($ 3.649.801), cada uno; y, b) un ultimo pago por los 13 días de diciembre de 2020, por valor de UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTO OCHENTA PESOS M/CTE ($ 1.581.580)..*

	COORDINACION MIXTA **AGRICOLA – AGRICULTURA** *Los dos contratos son por la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 75.915.861), cada uno es por la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($39.417.560). La forma de pago será: a) 10 pagos iguales por los meses de Febrero a Noviembre de 2020, por valor de TRES MILLONES SEICIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VENTIUN PESOS M/CTE ($ 3.649.801), cada uno; y, b) un ultimo pago por los 12 días de diciembre de 2020, por valor de UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($1.459.920)..* **AMBIENTAL - GESTION AMBIENTAL SECTORIAL Y URBANA** *Los dos contratos son por la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 75.915.861), cada uno es por la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($39.417.560). La forma de pago será: a) 10 pagos iguales por los meses de Febrero a Noviembre de 2020, por valor de TRES MILLONES SEICIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VENTIUN PESOS M/CTE ($ 3.649.801), cada uno; y, b) un ultimo pago por los 12 días de diciembre de 2020, por valor de UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($1.459.920).* **GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - GESTION ADMINISTRATIVA** *Los dos contratos son por la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 75.915.861), cada uno es por la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($39.417.560). La forma de pago será: a) 10 pagos iguales por los meses de Febrero a Noviembre de 2020, por valor de TRES MILLONES SEICIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VENTIUN PESOS M/CTE ($ 3.649.801), cada uno; y, b) un ultimo pago por los 12 días de diciembre de 2020, por valor de UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($1.459.920)..*

	INSTITUCIONAL DE LA ENSEÑANZA DE IDIOMAS – IDIOMAS *El contrato es por la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTO TREINTA PESOS M/CTE ($ 37.957.930). La forma de pago será: a) 10 pagos iguales por los meses de Febrero a Noviembre de 2020, por valor de de TRES MILLONES SEICIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VENTIUN PESOS M/CTE ($ 3.649.801), cada uno; y, b) un ultimo pago por los 12 días de Diciembre de 2020, por valor de UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($1.459.920)* **LOGISTICA Y GESTION DE LA PRODUCION - SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** *El contrato es por la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTO TREINTA PESOS M/CTE ($ 37.957.930). La forma de pago será: a) 10 pagos iguales por los meses de Febrero a Noviembre de 2020, por valor de de TRES MILLONES SEICIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VENTIUN PESOS M/CTE ($ 3.649.801), cada uno; y, b) un ultimo pago por los 12 días de Diciembre de 2020, por valor de UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($1.459.920)* **PECUARIA - ESPECIES MAYORES** *Los dos contratos son por la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 75.915.861), cada uno es por la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($39.417.560). La forma de pago será: a) 10 pagos iguales por los meses de Febrero a Noviembre de 2020, por valor de de TRES MILLONES SEICIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VENTIUN PESOS M/CTE ($ 3.649.801), cada uno; y, b) un ultimo pago por los 12 días de Diciembre de 2020, por valor de UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($1.459.920)..* **COMPLEMENTARIA – VIRTUAL** **INSTITUCIONAL DE LA ENSEÑANZA DE IDIOMAS – IDIOMAS BILINGUISMO** *Los dos contratos son por la suma de SESENTA Y CINCO MILLONES SEISIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($ 65.696.418), cada uno es por la suma de TREINTA Y DOS*

	MILLONES OCHOCIENTO CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DOCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($ 32.848.209). La forma de pago será: a)) 09 pagos iguales por los meses de Febrero a Octubre de 2020, por valor de de TRES MILLONES SEICIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VENTIUN PESOS M/CTE ($ 3.649.801), cada uno.
PLAZO:	**SEDE NARANJOS** **ACTIVIDAD FISICA, RECREACION Y DEPORTE - ACTIVIDAD FISICA** Plazo de Ejecución 10 meses y 16 días, sin exceder del 12 de diciembre de 2020 **AGRICOLA – AGRICÚLTURA** Plazo de Ejecución 10 meses y 16 días, sin exceder del 12 de diciembre de 2020 **AMBIENTAL - GESTION AMBIENTAL SECTORIAL Y URBANA** Plazo de Ejecución 10 meses y 16 días, sin exceder del 12 de diciembre de 2020 **AUTOMOTOR - MANTENIMIENTO ELECTROMECANICO DE EQUIPO PESADO** Plazo de Ejecución 10 meses y 16 días, sin exceder del 12 de diciembre de 2020 **BIOTEGNOLOGIA - BIOTEGNOLOGIA VEGETAL** Plazo de Ejecución 10 meses y 16 días, sin exceder del 12 de diciembre de 2020 **COMERCIO Y VENTAS – VENTAS** Plazo de Ejecución 10 meses y 16 días, sin exceder del 12 de diciembre de 2020 **GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA – CONTABILIDAD**

	Plazo de Ejecución 10 meses y 16 días, sin exceder del 12 de diciembre de 2020 **GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - GESTION ADMINISTRATIVA** Plazo de Ejecución 10 meses y 16 días, sin exceder del 12 de diciembre de 2020. **INSTITUCIONAL DE PEDAGOGÍA - PEDAGOGÍA Y DIDÁCTICA PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL** Plazo de Ejecución 09 meses y 25 días, sin exceder del 12 de diciembre de 2020 **INSTITUCIONAL DE LA ENSEÑANZA DE IDIOMAS – IDIOMAS** Plazo de Ejecución 10 meses y 16 días, sin exceder del 12 de diciembre de 2020 **SEDE HACHON** **AMBIENTAL - GESTION AMBIENTAL SECTORIAL Y URBANA** Plazo de Ejecución 10 meses y 16 días, sin exceder del 12 de diciembre de 2020 **AMBIENTAL - RECURSOS NATURALES** Plazo de Ejecución 10 meses y 16 días, sin exceder del 12 de diciembre de 2020 **INSTITUCIONAL DE LA ENSEÑANZA DE IDIOMAS – IDIOMAS** Plazo de Ejecución 10 meses y 16 días, sin exceder del 12 de diciembre de 2020 **COORDINACION MIXTA**

	AGRICOLA – AGRICULTURA Plazo de Ejecución 10 meses y 12 días, sin exceder del 12 de diciembre de 2020 **AMBIENTAL - GESTION AMBIENTAL SECTORIAL Y URBANA** Plazo de Ejecución 10 meses y 12 días, sin exceder del 12 de diciembre de 2020 **GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - GESTION ADMINISTRATIVA** Plazo de Ejecución 10 meses y 12 días, sin exceder del 12 de diciembre de 2020 **INSTITUCIONAL DE LA ENSEÑANZA DE IDIOMAS – IDIOMAS** Plazo de Ejecución 10 meses y 12 días, sin exceder del 12 de diciembre de 2020 **LOGISTICA Y GESTION DE LA PRODUCION - SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** Plazo de Ejecución 10 meses y 12 días, sin exceder del 12 de diciembre de 2020 **PECUARIA - ESPECIES MAYORES** Plazo de Ejecución 10 meses y 12 días, sin exceder del 12 de diciembre de 2020 **COMPLEMENTARIA – VIRTUAL** **INSTITUCIONAL DE LA ENSEÑANZA DE IDIOMAS – IDIOMAS BILINGUISMO** Plazo de Ejecución 09 meses, sin exceder del 12 de diciembre de 2020
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Departamento del Meta - Villavicencio
SUPERVISOR:	Para la sede los Naranjos la Coordinadora Academica **MARIA INES**

	HERNANDEZ RAMIREZ, Para la sede Hachon el Coordinador Academico. **WILLIAN ROBAYO TORRES** Para la sede Hachon el Coordinador de jornada Mixta **LUIS ALEJANDRO BAUTISTA** Para el rograma Complementaria – virtual la Lider de Complementaria **GLADYS GUTIERREZ SARMIENTO**
ORDENADOR DEL PAGO:	**RAFAEL ANGEL AGUILERA MARTINEZ** Subdirector (e) del Centro Agroindustrial del Meta

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la Dirección General del SENA, requiere contratar los servicios personales:

1. **Justificación de la necesidad de la contratación:**

El Centro Agroindustrial del Meta, del SENA, en atención a lo señalado en los Lineamientos Operativos Plan de Acción 2020, específicamente en los relacionados con la Linea C. Educación de calidad para un futuro con oportunidades para todos; objetivo 7. Alianza por la calidad y pertinencia de la educación y formación de talento humano; y, la Estrategia 4. Aseguramiento de la calidad de la educación y la formación para el trabajo, debe adelantar acciones de formación Titulada, Complementaria y Virtual que le permitan fortalecer al departamento del Meta, específicamente en educación Superior donde se asigno al Centro una meta de tecnólogos de 2.879 cupos; así mismo para el resto de la formación titulada metas en especialización tecnológica de 50 cupos; Tecnicos de 2319 cupos; Operarios 75 cupos y auxiliares de 73 cupos. En referencia a las metas de complementaria Regular se tienen 7.436 cupos, virtual regular 6.400 y formación virtual bilingüismo de 3.840.

Para el cumplimiento del lineamiento y por ende de las metas asignadas, de acuerdo a la planeación indicativa, se precisa impartir 156.470 horas de formación, de las cuales el centro cuenta con un potencial de instructor de planta de 64.643, lo que implica que falta cubrir la necesidad inicial en 91.827 horas de formación, sin contar las novedades propias del talento humano como incapacidades, permisos y licencias que puedan presentarse en el transcurso de la vigencia. Esta necesidad de horas directas a formación, deben cubrirse con personal de contrato que realice la actividad de planear y orientar la actividad formación en diferentes especialidades técnicas de las áreas ambientales, Agrícolas, Automor, Biotecnologia, Gestión

Administrativa y financiera, Informaica diseño y desarrollo de software, institucional de integridad de la formación, Pecuaria y otras, qué le permitan al Centro Agroindustrial del Meta cumplir con una formación con calidad a cada uno de los aprendices matriculados o que se matricularan en el 2020, en los programas ofertados por el Centro.

Ante lo planteado la dirección general realiza asignación de recursos iniciales para la formación Titulada, Complementaria y Virtual, por el orden de $1.057.946.000, recursos con los cuales se iniciara la contratación de profesionales o tecnólogos en los diferentes perfiles, que se requieren para dar continuidad a los programas de foramción que vienen del 2019 y que continuan su formación en el 2020; así como de los matriculados en la I oferta del 2020. Con los recursos mencionados, no se cumple toda la necesidad planteada por lo cual se ejecutaran estos recursos y se realizará gestión para el logro de las metas asignadas y el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el plan de acción 2020.

Así las cosas, se podrá realizar contratacion

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y no existiendo en la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004 y asignada al Centro Agroindustrial del Meta, personal suficiente, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales, conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: "Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados.// En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable".

Por lo anterior, la mejor opción legal con que cuenta el Centro de Formación para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de 27 contratos de prestación de servicios con personas naturales, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

2. Obligaciones Específicas:

1. Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual
2. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato.
3. Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.

4. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño y desarrollo curricular de los programas del área temática objeto del contrato
5. Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo con los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad
6. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato.
7. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.
8. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria.
9. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. e). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. f). Abstenerse de permitir la participación en la formación a personal que no esté relacionado en el listado de la Ficha a su cargo de acuerdo a lo registrado en el aplicativo SOFIA PLUS.
10. Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.
11. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación.
12. Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera.
13. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa.
14. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios.
15. Realizar seguimiento en la etapa productiva a los a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera.
16. Propender por la permanencia de los aprendices en el desarrollo de la formación profesional integral.
17. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén.
18. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2020.
19. Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz.

20. Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación.
21. Tener la disponibilidad para desplazamiento a los sitios de trabajo.
22. Cumplir con la programación de 160 horas mensuales
23. Ser respetuoso en el trato con sus aprendices, compañeros y demás miembros de la comunidad SENA.
24. Pagar mensualmente los aportes al sistema de seguridad social integral, en salud y en pensiones, en los términos consagrados en el artículo 1° de la Ley 828 del 19 de julio de 2003, en armonía con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a través de la planilla única integradora lo cual será un requisito para el pago de los honorarios. Para la legalización del contrato acreditar su afiliación al sistema de seguridad social integral en salud y en pensiones y riesgos profesionales.
25. Aplicar y evidenciar los formatos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión, que correspondan a los procedimientos y a la dependencia que se encuentra adscrito.
26. Apoyar la estructuración de la etapa preliminar y/o estudio de mercado dentro de los procesos contractuales asignados por el supervisor o el ordenador del gasto.
27. Evaluar técnica y económicamente las propuestas presentadas al Centro Agroindustrial del Meta dentro de los procesos contractuales que sea designado por el ordenador del gasto como evaluador técnico y económico.
28. Prestar apoyo en la supervisión de los contratos que sean designados por el ordenador del gasto.
29. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

3. identificacicon del contrato a celebrar:

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32- numeral 3 de la ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la ley 1150 de 2007 y articulo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrara por el termino estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será el Departamento del Meta en la ciudad de Villavicencio y las Sedes ascritas al Centro de Formacion. Asi mismo, los lugares donde el supervisor y /o el ordenador del gasto designe para el desarrollo del objeto contractual.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

. Valor del contrato y justificación:
El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia y al Plan Anual de Adquisiciones. *El valor de los contratos será con cargo al CDP 4920 del 15 de enero de 2020, dependencia 911745 CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL META SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACIÓN, C-3603-1300-14-0-3603025-02 Adquisición de bienes y servicios – Servicio de Formación profesional integral – mejoramiento del servicio de formación profesional del SENA Nacional.*

SEDE NARANJOS

ACTIVIDAD FISICA, RECREACION Y DEPORTE - ACTIVIDAD FISICA

El contrato es por la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 38.444.571). La forma de pago será: a) pago en el mes de enero2020 pago por 3 días por TRECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($ 364.980), 10 pagos iguales por los meses de Febrero a Noviembre de 2020, por valor de TRES MILLONES SEICIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VENTIUN PESOS M/CTE ($ 3.649.801), cada uno; y, b) un último pago por los 13 días de diciembre de 2020, por valor de UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTO OCHENTA PESOS M/CTE ($ 1.581.580)..

AGRICOLA – AGRICÚLTURA

Los tres contratos son por la suma de CIENTO QUINCE MILLONES TECIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($ 115.333.712), cada uno es por la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 38.444.571). La forma de pago será: a): pago en el mes de enero 2020 por 3 días por TRECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($ 364.980), 10 pagos iguales por los meses de Febrero a Noviembre de 2020, por valor de TRES MILLONES SEICIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VENTIUN PESOS M/CTE ($ 3.649.801), cada uno; y, b) un último pago por los 13 días de diciembre de 2020, por valor de UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTO OCHENTA PESOS M/CTE ($ 1.581.580)..

AMBIENTAL - GESTION AMBIENTAL SECTORIAL Y URBANA

El contrato es por la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 38.444.571). La forma de pago será: a) pagò en el mes de enero

2020 por 3 días por TRECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($ 364.980), 10 pagos iguales por los meses de Febrero a Noviembre de 2020, por valor de TRES MILLONES SEICIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VENTIUN PESOS M/CTE ($ 3.649.801), cada uno; y, b) un último pago por los 13 días de diciembre de 2020, por valor de UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTO OCHENTA PESOS M/CTE ($ 1.581.580)..

.

AUTOMOTOR - MANTENIMIENTO ELECTROMECANICO DE EQUIPO PESADO

El contrato es por la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 38.444.571). La forma de pago será: a) pago en el mes de enero2020 pago por 3 días por TRECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($ 364.980), 10 pagos iguales por los meses de Febrero a Noviembre de 2020, por valor de TRES MILLONES SEICIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VENTIUN PESOS M/CTE ($ 3.649.801), cada uno; y, b) un último pago por los 13 días de diciembre de 2020, por valor de UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTO OCHENTA PESOS M/CTE ($ 1.581.580)..

BIOTEGNOLOGIA - BIOTEGNOLOGIA VEGETAL

El contrato es por la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 38.444.571). La forma de pago será: a) pago en el mes de enero2020 pago por 3 dias por TRECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($ 364.980), 10 pagos iguales por los meses de Febrero a Noviembre de 2020, por valor de TRES MILLONES SEICIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VENTIUN PESOS M/CTE ($ 3.649.801), cada uno; y, b) un último pago por los 13 días de diciembre de 2020, por valor de UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTO OCHENTA PESOS M/CTE ($ 1.581.580)..

COMERCIO Y VENTAS – VENTAS

El contrato es por la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 38.444.571). La forma de pago será: a) pago en el mes de enero2020 pago por 3 días por TRECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($ 364.980), 10 pagos iguales por los meses de Febrero a Noviembre de 2020, por valor de TRES MILLONES SEICIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VENTIUN PESOS M/CTE ($ 3.649.801), cada uno; y, b) un último pago por los 13 días de diciembre de 2020, por valor de UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTO OCHENTA PESOS M/CTE ($ 1.581.580)..

GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA – CONTABILIDAD

Los dos contratos son por la suma de SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($ 76.889.141), cada uno es por TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 38.444.571). La forma de pago será: a): pago en el mes de enero 2020 por 3 días por TRECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL

NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($ 364.980), 10 pagos iguales por los meses de Febrero a Noviembre de 2020, por valor de TRES MILLONES SEICIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VENTIUN PESOS M/CTE ($ 3.649.801), cada uno; y, b) un último pago por los 13 días de diciembre de 2020, por valor de UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTO OCHENTA PESOS M/CTE ($ 1.581.580)..

GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - GESTION ADMINISTRATIVA

El contrato es por la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 38.444.571). La forma de pago será: a) pago en el mes de enero2020 pago por 3 días por TRECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($ 364.980), 10 pagos iguales por los meses de Febrero a Noviembre de 2020, por valor de TRES MILLONES SEICIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VENTIUN PESOS M/CTE ($ 3.649.801), cada uno; y, b) un último pago por los 13 días de diciembre de 2020, por valor de UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTO OCHENTA PESOS M/CTE ($ 1.581.580)..

INSTITUCIONAL DE PEDAGOGÍA - PEDAGOGÍA Y DIDÁCTICA PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL

El contrato es por la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($35.889.710). La forma de pago será: a) pago en el mes de enero 2020 pago por 3 días por TRECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($ 364.980), 09 pagos iguales por los meses de Febrero a Octubre de 2020, por valor de TRES MILLONES SEICIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VENTIUN PESOS M/CTE ($ 3.649.801), cada uno; y, b) un último pago por los 22 días de Noviembre de 2020, por valor de DOS MILLÓN SEISIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTO VENTIUN PESOS M/CTE ($2.676.521)..

INSTITUCIONAL DE LA ENSEÑANZA DE IDIOMAS – IDIOMAS

El contrato es por la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 38.444.571). La forma de pago será: a) pago en el mes de enero2020 pago por 3 días por TRECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($ 364.980), 10 pagos iguales por los meses de Febrero a Noviembre de 2020, por valor de TRES MILLONES SEICIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VENTIUN PESOS M/CTE ($ 3.649.801), cada uno; y, b) un último pago por los 13 días de diciembre de 2020, por valor de UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTO OCHENTA PESOS M/CTE ($ 1.581.580)..

SEDE HACHON

AMBIENTAL - GESTION AMBIENTAL SECTORIAL Y URBANA

El contrato es por la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 38.444.571). La forma de pago será: a) pago en el mes de enero2020 pago por 3 días por TRECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE

($ 364.980), 10 pagos iguales por los meses de Febrero a Noviembre de 2020, por valor de TRES MILLONES SEICIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VENTIUN PESOS M/CTE ($ 3.649.801), cada uno; y, b) un último pago por los 13 días de diciembre de 2020, por valor de UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTO OCHENTA PESOS M/CTE ($ 1.581.580)..

AMBIENTAL - RECURSOS NATURALES

El contrato es por la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 38.444.571). La forma de pago será: a) pago en el mes de enero2020 pago por 3 días por TRECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($ 364.980), 10 pagos iguales por los meses de Febrero a Noviembre de 2020, por valor de TRES MILLONES SEICIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VENTIUN PESOS M/CTE ($ 3.649.801), cada uno; y, b) un último pago por los 13 días de diciembre de 2020, por valor de UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTO OCHENTA PESOS M/CTE ($ 1.581.580)..

INSTITUCIONAL DE LA ENSEÑANZA DE IDIOMAS – IDIOMAS

El contrato es por la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 38.444.571). La forma de pago será: a) pago en el mes de enero2020 pago por 3 días por TRECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($ 364.980), 10 pagos iguales por los meses de Febrero a Noviembre de 2020, por valor de TRES MILLONES SEICIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VENTIUN PESOS M/CTE ($ 3.649.801), cada uno; y, b) un último pago por los 13 días de diciembre de 2020, por valor de UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTO OCHENTA PESOS M/CTE ($ 1.581.580)..

COORDINACION MIXTA

AGRICOLA – AGRICULTURA

Los dos contratos son por la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 75.915.861), cada uno es por la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($39.417.560). La forma de pago será: a) 10 pagos iguales por los meses de Febrero a Noviembre de 2020, por valor de TRES MILLONES SEICIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VENTIUN PESOS M/CTE ($ 3.649.801), cada uno; y, b) un último pago por los 12 días de diciembre de 2020, por valor de UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($1.459.920).

AMBIENTAL - GESTION AMBIENTAL SECTORIAL Y URBANA

Los dos contratos son por la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 75.915.861), cada uno es por la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES

CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($39.417.560). La forma de pago será: a) 10 pagos iguales por los meses de Febrero a Noviembre de 2020, por valor de TRES MILLONES SEICIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VENTIUN PESOS M/CTE ($ 3.649.801), cada uno; y, b) un último pago por los 12 días de diciembre de 2020, por valor de UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($1.459.920).

GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - GESTION ADMINISTRATIVA

Los dos contratos son por la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 75.915.861), cada uno es por la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($39.417.560). La forma de pago será: a) 10 pagos iguales por los meses de Febrero a Noviembre de 2020, por valor de TRES MILLONES SEICIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VENTIUN PESOS M/CTE ($ 3.649.801), cada uno; y, b) un último pago por los 12 días de diciembre de 2020, por valor de UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($1.459.920).

INSTITUCIONAL DE LA ENSEÑANZA DE IDIOMAS – IDIOMAS

El contrato es por la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTO TREINTA PESOS M/CTE ($ 37.957.930). La forma de pago será: a) 10 pagos iguales por los meses de Febrero a Noviembre de 2020, por valor de TRES MILLONES SEICIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VENTIUN PESOS M/CTE ($ 3.649.801), cada uno; y, b) un último pago por los 12 días de Diciembre de 2020, por valor de UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($1.459.920)

LOGISTICA Y GESTION DE LA PRODUCION - SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El contrato es por la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTO TREINTA PESOS M/CTE ($ 37.957.930). La forma de pago será: a) 10 pagos iguales por los meses de Febrero a Noviembre de 2020, por valor de TRES MILLONES SEICIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VENTIUN PESOS M/CTE ($ 3.649.801), cada uno; y, b) un último pago por los 12 días de Diciembre de 2020, por valor de UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($1.459.920)

PECUARIA - ESPECIES MAYORES

Los dos contratos son por la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 75.915.861), cada uno es por la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($39.417.560). La forma de pago será: a) 10 pagos iguales por los meses de Febrero a Noviembre de 2020, por valor de de TRES MILLONES SEICIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VENTIUN PESOS M/CTE ($ 3.649.801), cada uno; y, b)

un último pago por los 12 días de Diciembre de 2020, por valor de UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($1.459.920)

COMPLEMENTARIA – VIRTUAL

INSTITUCIONAL DE LA ENSEÑANZA DE IDIOMAS – IDIOMAS BILINGUISMO

Los dos contratos son por la suma de SESENTA Y CINCO MILLONES SEISIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($ 65.696.418), cada uno es por la suma de TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTO CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DOCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($ 32.848.209). La forma de pago será: a) 09 pagos iguales por los meses de Febrero a Octubre de 2020, por valor de TRES MILLONES SEICIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VENTIUN PESOS M/CTE ($ 3.649.801*), cada uno*

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA podrá reconocer gastos de transporte, en caso de requerirse el desplazamiento del contratista a los municipios de La Macarena, o Mapiripan, donde se reconocerá hasta una vez cada tres meses los gastos que cause el desplazamiento vía aérea, de acuerdo con la programación que para el efecto presente la respectiva coordinación académica. Cuando el desplazamiento sea a los municipios Vista Hermosa, Puerto Lleras, Puerto Rico, Puerto Concordia, San Juanito, El Calvario, Mesetas, Uribe o Puerto Gaitán el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento vía terrestre hasta una vez cada mes, según tarifas del mercado y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y de conformidad con lo establecido en la Resolución 92 de 2015 y la circular No. 127 de 2017 o las que la modifiquen o sustituyan.

8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del

valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los limites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: la Doctora Maria Ines Hernandez Ramirez, Coordinadora Academica sede Los Naranjos. El Doctor Willian Robayo Torres, Coordinador Academico sede Hachon, El Doctor Luis Alejandro Bautista, Coordinador de jornada Mixta sede Hachon. La doctora Gladys Gutierrez Sarmiento, Lider de Complementaria.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago Subdirector(a) del Centr Agroindustrial del Meta designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO __X___

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI_____ NO_____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable*:*

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *"por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas"*.

Se expide en Villavicencio a los 23 días de enero de 2020

RAFAEL ANGEL AGUILERA MARTINEZ
Subdirector (e) Centro Agroindustrial del Meta

Proyecto: Angelica Rocio Peña S Cargo: Coordinadora de Formación CAM

Reviso: Rosa Maria Villamarin G. Cargo: Coordinadora Misional Regional Meta

Revisó: Adriana Marcela Betancoourt Martínez. Cargo: Abogada contratista CAM

GTH-F-075 V.04